

AGREGADO VII-a

PROPOSTA DE ESTRUCTURA PARA UNIFICAR AS RES. Nº 77/94, 20/94 Y 143/96

ANEXO

[DEFINICIONES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE LAS FERMENTADAS), SUS MATERIAS PRIMAS Y PROCESOS DE ELABORACIÓN

1. MATÉRIAS PRIMAS PARA BEBIDAS ALCOÓLICAS (COM EXCEÇÃO DAS FERMENTADAS)

- 2.1. Destilado Alcohólico Simple (Definición de la 143/96)
- 2.2. Alcohol Etílico Potable de Origen Agrícola (Definición de la 77/94)
- 2.3. Extracto (de la 20/94)

2. PROCESSOS DE ELABORAÇÃO PARA BEBIDAS ALCOÓLICAS (COM EXCEÇÃO DAS FERMENTADAS)

- 2.1. Añejamiento (de la 77/94)
- 2.2. Adición de Alcohol (de la 20/94)
- 2.3. Corte o Estandarización/Padronización (de la 20/94)
- 2.4. Edulcoración/Endulzamiento (de la 20/94)
- 2.5. Mezcla (de la 20/94)
- 2.6. Hidratación (de la 20/94)
- 2.7. Aromatización/Saborización (de la 20/94)
- 2.8. Coloración (de la 20/94)
- 2.9. Acidificación/Desacidificación (de la 20/94)

3. OUTRAS DEFINIÇÕES

- 3.1. Grado Alcohólico Volumétrico (de la 20/94)
- 3.2. Coeficiente de Congeneres (de la 77/94)
- 3.3. Categoría de Bebidas Alcohólicas (con excepción de las fermentadas) (ítem IV de la 77/94)

4. BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE LAS FERMENTADAS)

(Definición de la 20/94)

4.1.1. AQUAVIT (de la 77/94)

4.1.2. Continúan las definiciones de la 77/94

(...)]